

ALGUNAS POSIBILIDADES DE APLICACION DE LA DEMOGRAFIA HISTORICA A LA HISTORIA DE LA EDUCACION

ANASTASIO MARTÍNEZ NAVARRO
Universidad Complutense. Madrid

1. PLANTEAMIENTO

El enfoque extensivo de la Historia de la Educación reclama relaciones con otras disciplinas, entre las que no puede faltar la demografía.

La demografía histórica no alcanza su consagración como ciencia hasta mediados del presente siglo, cuando historiadores y demógrafos deciden no seguir ignorando su respectivo trabajo. Nombres como los de Landry, Reinhard, Labrousse, Meuvret, Goubert, Chevalier, D'Ariès, Henry, Gautier, Mols, Wrigley, Nadal..., entre otros, deben ser citados a este respecto¹. A partir de ahí, los intentos de aplicación de esta nueva ciencia a la Historia de la Educación resultan todavía mucho más recientes y, por supuesto, escasos², a pesar del realismo que los datos demográficos pueden aportar al conocimiento histórico, permitiéndonos juzgar el grado real de encarnación de las ideas y la incidencia de acontecimientos y situaciones histórico-educativos.

2. FUENTES: LOS CÓMPUTOS DE POBLACIÓN Y LOS REGISTROS PARROQUIALES

Se dice que, sólo a partir de 1850 comienza para la historia, en Europa occidental, la era plena de la estadística, sin perjuicio de que desde un siglo antes se empezasen a realizar los primeros censos de población en los países escandinavos. La indagación demográfica posterior a esa fecha encuentra fuentes sistemáticas de aceptable fiabilidad; pero las épocas anteriores plantean problemas muy distintos, en lo que concierne al hallazgo de fuentes, a las técnicas de explotación y al tratamiento que sus datos requieren.

¹ REINHARD-ARMENGAUD: *Historia de la población mundial*, Barcelona, Ariel, 1966; Prólogo de A. Sauvy.

² En 1975, en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense, la Dra. Angeles Galindo impartió un curso monográfico de doctorado sobre este tema.

En España, el primer censo de población, que con propiedad merece tal nombre, es el realizado en 1857, reinando Isabel II. Con anterioridad, y notoriamente en el siglo XVIII, existen varios cómputos censales que han servido de base a los estudios demográficos de la época: el «Vecindario de Campoflorido», realizado entre 1712 y 1717 y publicado en 1724 por G. de Ustáriz en su *Teoría y práctica del comercio y la marina*; el Catastro del Marqués de la Ensenada, confeccionado en torno a 1750; el Censo de Aranda, de 1768; el de Floridablanca, en 1787, y el de Godoy, en 1797, cuyos datos aparecieron en 1803 en el «Censo de la riqueza territorial e industrial de España en el año de 1799».

El Catastro confeccionado por orden del Marqués de la Ensenada, en el reinado de Fernando VI, se realizó a base de interrogatorios dirigidos a las autoridades municipales y de declaraciones personales de los vecinos en los que se recogían datos suficientes para la elaboración de estudios de población, aun no tratándose de una fuente propiamente demográfica. El carácter pormenorizado de esos datos —firuran, por ejemplo, el número de hijos y sus edades respectivas— los hace particularmente aptos para ser utilizados en estudios de demografía histórica aplicada a la historia de la educación de mediados del siglo XVIII, y así han sido ya empleados en algunas investigaciones recientes³.

Sin embargo, los investigadores suelen mirar con recelo los datos extraídos de tales cómputos, y consideran que deben ser sometidos a correcciones a causa de presumibles errores originados por técnicas de recuento poco depuradas, las ausencias que a veces ocasionaba la estamentalización de la sociedad y la no consideración de determinados estamentos a los efectos censales, o por simples ocultaciones interesadas, dada la finalidad frecuentemente fiscal de tales recuentos. Las correcciones y la justificación de las mismas, que Ustáriz, Domínguez Ortiz, P. Vilar, M. Livi Bacci y F. Bustelo introdujeron e los datos del Vecindario de Campoflorido, son un testimonio elocuente⁴; por otra parte, constatamos que ya los propios contemporáneos se ponían en guardia: «El censo último señala una población de diez millones y medio; pero fuera de que es sabido que los pueblos suelen disminuir el número de moradores por temores infundados...», rezaba el comentario que la Gaceta de Madrid hacía, el 30 de junio de 1807, a los datos del Censo de 1797⁵.

³ LABRADOR HERRÁIZ, C.: *La situación de la educación en España, según el Catastro del Marqués de la Ensenada. Provincia de Guadalajara*; Tesis Doctoral leída en la F. de F.^a y CC. de la Educación de la Universidad Complutense en 1978.

⁴ NADAL, J.: *La población española (siglos XVI-XX)*; Barcelona, Ariel, 1973; pp. 86 ss.

⁵ También don José Canga Argüelles ponía de manifiesto las precauciones con que habían de ser contemplados los datos de los cómputos de población al uso en la época. Al respecto puede verse su *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Madrid, Imp. de D. Marcelino Calero, 1833; t. I, p. 413.

Atender la recomendación que a este respecto hace el profesor Jean Pierre Poussou («De ninguno de estos cómputos puede desprenderse certidumbre; todos sus datos deben ser cuidadosamente contrastados con los procedentes de otras fuentes») ⁶ exigía el hallazgo de esa otra fuente capaz de ofrecer datos similares y, por ello, contrastables. Ninguna otra mejor que los registros parroquiales.

Además de los estudios sobre «aritmética política» que en todos los países europeos se realizaron con anterioridad a la confección de los censos de población, propiamente dichos, la demografía histórica ha desarrollado, para la utilización de otras fuentes menos específicas, técnicas diversas, entre las que queremos destacar los procedimientos microdemográficos encaminados al análisis exhaustivo de muestras pequeñas de población a partir de datos muy seguros. De tales técnicas se sirve la explotación, para la demografía histórica, de los registros parroquiales.

La generalización de los registros parroquiales, en el mundo católico, vino obligada por un decreto de 11 de noviembre de 1563, del Concilio de Trento. Los de bautismo se llevaban ya en Castilla, según Bennassar, desde los primeros años del siglo XVI y en algunos lugares aun antes, mientras que sólo al final de la centuria aparecieron los de defunciones ⁷.

Estos registros, utilizados desde antiguo por genealogistas y eruditos, fueron descubiertos con posterioridad como fuente importante para la historia de la población por la aproximación que a la vida real permitían. Entonces se pusieron a punto las mencionadas técnicas microdemográficas de explotación, entre las que seguramente ocupa el primer lugar el método Fleury-Henry ⁸.

Los registros parroquiales han sido definidos como el «Estado civil antiguo». Sabido es que en España, tras varias tentativas que arrancaban de los primeros años del siglo XIX, fue el espíritu de la Constitución de 1869 lo que determinó la definitiva creación de un Registro Civil, por Ley de 17 de julio de 1870. Con anterioridad a esa fecha, sus funciones habían sido efectivamente desempeñadas por los registros eclesiásticos parroquiales.

Podemos conjeturar que la fiabilidad de los datos de población que esta fuente ofrece sea mucho mayor que la de los cómputos antes mencionados, sobre todo en países muy impregnados por el sentimiento re-

⁶ GUILLAUME ET POUSSOU: *Démographie historique*, Paris, Armand-Colin, 1970, p. 83.

⁷ BENNASSAR, B.: *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l'Espagne à la fin du XVI^e siècle*, Paris, S.E.V.P.E.N., 1969, p. 16.

⁸ FLEURY, M. y HENRY, L.: *Nouveau manuel de dépouillement et d'exploitation de l'état civil ancien*, Paris, 1965.

ligioso, bajo una estructura social y mental de Antiguo Régimen y en lugares pequeños, donde el control del movimiento de la población se efectuaba por sí mismo en la práctica y los acontecimientos que lo originaban nunca podían pasar desapercibidos. La ausencia de personas expertas en la recogida de datos o el lenguaje confuso de los interrogatorios, entre otras causas, falseaban a menudo los resultados de los cómputos, según Canga Argüelles. Frente a todo ello, los párrocos resultaban ser expertos en su oficio, interesándose por el registro de hechos nada ambiguos y obligados a responder de su gestión, de modo muy concreto, ante la visita eclesiástica periódica. En cuanto a la actitud desconfiada y al interés por las ocultaciones frente al fisco, origen igualmente de inexactitudes, nada de esto, sino más bien todo lo contrario cabe suponer, en relación a los registros eclesiásticos, por parte de una sociedad en la que el reglamentarismo religioso tenía todos los aspectos de la vida y ejercía fuerte presión sobre las conciencias.

El método Fleury-Henry consiste en la reconstitución de las familias utilizando los datos de los registros de matrimonios, bautizos y defunciones, transcritos en dos tipos de fichas: individuales y familiares. El proceso permite, con posterioridad, contrastar los datos de cualquier otro cómputo de población de la época, si es que lo hay. Concretamente, en nuestro caso, nos permitirá el contraste de los datos de población del Catastro del Marqués de la Ensenada.

El método, lento y costoso, requiere una gran dosis de paciencia. Estas características, según el profesor Poussou, habían hecho que hasta 1970 sólo se dispusiera en Francia de monografías de parroquias rurales, aunque a partir de entonces amplios proyectos de investigación, con dotación de medios suficientes, estuviesen en elaboración⁹. Nuestra investigación también se reduce a ser, por las causas aludidas, la monografía de una parroquia rural y, aun cuando las conclusiones no puedan ser, por eso mismo, generalizadas, sí cabe señalar que se trata de un dato, susceptible de ser unido a otros más cuando los haya, y del intento de mostrar las posibilidades de aplicación de un método.

3. EL CASO DE CARABAÑA EN EL SIGLO XVIII

Fue preciso buscar alguna localidad de la que pudiésemos contar con ambas fuentes: las declaraciones individuales hechas para el Catastro y registros parroquiales completos de, al menos, toda la primera mitad

⁹ GUILLAUME ET POUSSOU: *Op. cit.*, p. 79.

del siglo XVIII. El pueblo de Carabaña en la provincia de Madrid, proporcionó la oportunidad. Las declaraciones de sus vecinos, de 1752, fueron localizadas en el Archivo Histórico Provincial de Toledo, ordenadas por estamentos, en libro encuadernado, de folios numerados, todos consecutivos, bajo el título «Declaraciones juradas de todas las personas hacendadas forasteras y de todos los vecinos de esta dicha villa de Carabaña de el estado seglar», que, a pesar de lo que indica, contiene también las del estado eclesiástico. En el archivo de su única parroquia de la Concepción se encontraron, entre otros, los libros que a continuación se reseñan, en cuyas anotaciones no se aprecian signos de irregularidad, salvo entre 1745 y 1747, período en que el nuevo cura párroco llegado al pueblo fue menos escrupuloso que sus antecesores.

- Matrimonios, L.º 2.º - 1624 - 15 junio 1723
- Matrimonios, L.º 3.º - 26 abril 1723 - 12 junio 1790
- Matrimonios, L.º 4.º - 14 junio 1790 - 21 ? 1843
- Bautismos, L.º 3.º - enero 1661 - 15 abril 1704
- Bautismos, L.º 4.º - 9 abril 1704 - 1747
- Bautismos, L.º 5.º - 21 enero 1747 - 7 mayo 1778
- Bautismos, L.º 6.º - 14 mayo 1778 - 29 marzo 1802
- Difuntos, L.º 3.º - 1672 - 1727
- Difuntos, L.º 4.º - 1727 - 4 diciembre 1746
- Difuntos, L.º 5.º - 4 diciembre 1746 - 8 mayo 1778
- Difuntos, L.º 6.º - 1777 - 9 diciembre 1810
- Índice de bautismos y matrimonios de los siglos XVII y XVIII, con indicación de libro y folio donde se encuentran las partidas.

4. MEDIO SIGLO DE RITMO DEMOGRÁFICO

Natalidad. El estudio de la natalidad exige, no sólo prestar atención a las partidas de bautismo —el cual solía tener lugar en los días inmediatamente posteriores al nacimiento—, sino a las de defunción que ofrecen el número de niños muertos antes del bautismo formal en la parroquia.

La tasa de natalidad en el medio siglo estudiado se situaría entre el 32 y el 40 por mil, dentro de los que Wrigley señala como topes normales de la tasa de natalidad para las poblaciones preindustriales: 15 y 45 por mil¹⁰. Bennassar había encontrado, para el agro circundante a Valladolid, en el siglo XVI, entre un 35 y un 45 por mil.

¹⁰ WRIGLEY, E. A.: *Historia y población. Introducción a la demografía histórica*, Madrid, Guadarrama, 1969, p. 62.

Se observa una alternancia en el ritmo de la natalidad. Entre 1705 y 1714, el número de nacimientos decreció, seguramente por efecto de la disminución de la población que ocasionó la guerra, a causa de la huida de los habitantes para escapar a levas y tributos y por muer-

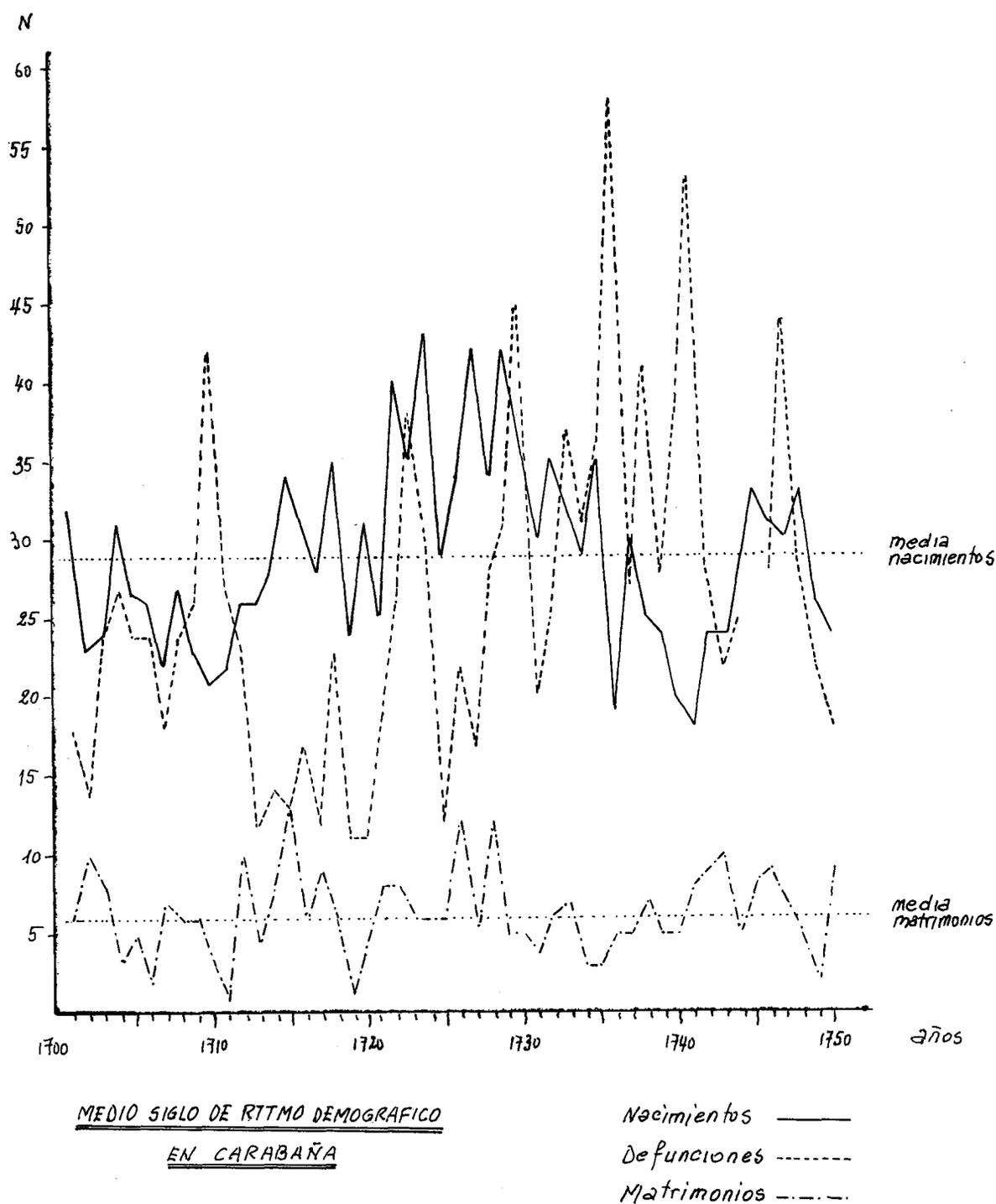


FIG. 1

tes; el alcande Francisco Sánchez Cañaveras lo reseñaba en 1712, haciendo constar que la población se había reducido a 50 ó 60 veci-

nos ¹¹. En un segundo momento, entre 1722 y 1735, el índice de natalidad subió por encima de la media de esos cincuenta años para luego caer a las cotas más bajas registradas, entre 1736 y 1745, coincidiendo con un largo período de epidemias de fiebres tercianas (ver fig. 1).

En 104 parejas, la media de hijos contados entre la fecha del matrimonio y los 50 años de la mujer, fue de 5,9 y los períodos de máxima natalidad se situaron en torno a febrero, sobre todo, y a septiembre, lo que supone un máximo de hijos concebidos en torno a diciembre, pero sobre todo y de forma notoria en primavera, como es característico en la época (v. fig. 2).

A lo largo de estos cincuenta años, doce niños, «hijos de padres desconocidos», fueron bautizados en la parroquia. Apadrinados por vecinos de Carabaña, eran conducidos posteriormente a la Inclusa de Madrid, según consta en las propias partidas de bautismo y en las actas municipales. Si a ellos añadimos seis hijos de solteras, de los que dos murieron inmediatamente y cuatro fueron legitimados por posterior matrimonio, obtenemos una tasa baja de nacimientos ilegítimos, de 1,2 %, que viene a coincidir con la que otras investigaciones encuentran para los medios rurales en la misma época ¹².

Desconocemos, sin embargo, si los «hijos de padres desconocidos» eran realmente ilegítimos, si eran hijos de mujeres de Carabaña o bien fueron abandonados en el pueblo por gentes de otras localidades, así como posibles nacimientos fuera de Carabaña de hijos ilegítimos de mujeres de la localidad u otras circunstancias que enmascarasen concepciones de esta índole.

Las concepciones ilegítimas que hemos podido controlar, aun cuando el nacimiento ocurriese después del matrimonio, ascienden a 19, con

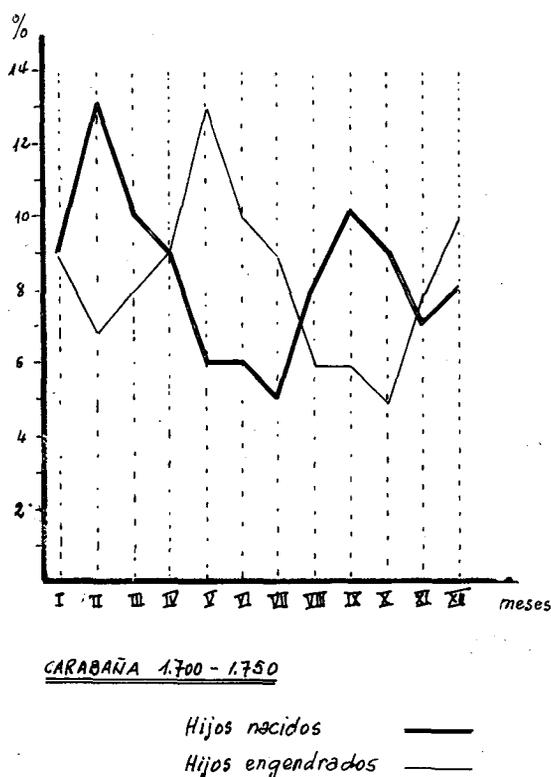


FIG. 2

¹¹ Archivo Ayuntamiento de Carabaña. Libro de Acuerdos 1696-1717; carta suelta de 1712.

¹² ARMENGAUD, A.: *La famille et l'enfant en France et en Angleterre du XVI^e au XVIII^e siècle. Aspects démographiques*, Paris, SEDES, 1975, p. 95.

lo que la tasa de concepción ilegítima podría elevarse a un 2,5 %, aunque hay que tener presente que en este último grupo pueden hallarse incluidos algunos prematuros.

En la descripción que de las familias contienen las declaraciones al Catastro, falta por completo la presencia de hijos adoptados, incluso en aquellas que habían apadrinado a un niño abandonado. Por lo tanto, la educación de estos niños, cuando lograban sobrevivir a las penurias de la inclusa, debía llevarse a cabo en la institución.

Mortalidad. El ritmo de defunciones fue notoriamente inverso al de nacimientos, con dos alzas importantes: una durante los primeros quince años del siglo, por efecto de la guerra, tal como antes dijimos, y otra a partir de 1733, cuando las fiebres castigaron duramente a los elementos de edades extremas. Los once o doce años, a partir de 1735, podemos considerarlos de auténtica crisis demográfica para Carabaña, con descenso de la natalidad y notable incremento de la mortalidad. Los nacidos en esta época habían de corresponder a la población en edad escolar en 1752. La crisis se hace patente en la pirámide de población (ver figs. 1 y 4).

La tasa de mortalidad puede situarse entre el 27 y el 34 por mil; ligeramente inferior a la de natalidad, permitía un lento crecimiento vegetativo (tasas de mortalidad y natalidad semejantes, características del antiguo régimen demográfico, se mantenían todavía en la España de 1900, según J. Nadal)¹³.

La mortalidad infantil fue particularmente intensa. Del total de defunciones registradas en el medio siglo objeto de estudio, 48,27 % correspondieron a niños entre 0 y 10 años, 41,99 % a niños menores de 5 años y un 25,62 % a niños de menos de un año. Desde otro ángulo, por cada cien niños nacidos, 23 habían muerto antes de cumplir el año, 35 antes de cumplir los cinco años y 40 no llegaban a los diez. La muerte, y sobre todo la muerte infantil, estaba tan presente en la vida de las gentes que sus preocupaciones o inquietudes habrían de centrarse mucho antes en los problemas de supervivencia, buscando atender a necesidades primarias, que en los culturales y educativos.

De los 5,9 hijos que, por término medio, tenía una familia, 2,7 murieron en vida de los padres y antes de asegurar, a su vez, descendencia alguna, por lo que en Carabaña, en estos 50 años, el reemplazo de generaciones se efectuó al ritmo de 3,1 por cada 2 personas, tasa ciertamente baja, capaz de originar pérdidas de población ante cualquier crisis, incluso local, como la que antes decíamos que evidenciaba

¹³ NADAL, J.: *Op. cit.*, p. 94.

la pirámide de 1752 (fig. 3). Cualquier matrimonio sabía que habría de ver morir a la mitad de los hijos que engendrarse, y esta perspectiva tenía que condicionar forzosamente la percepción de la existencia humana

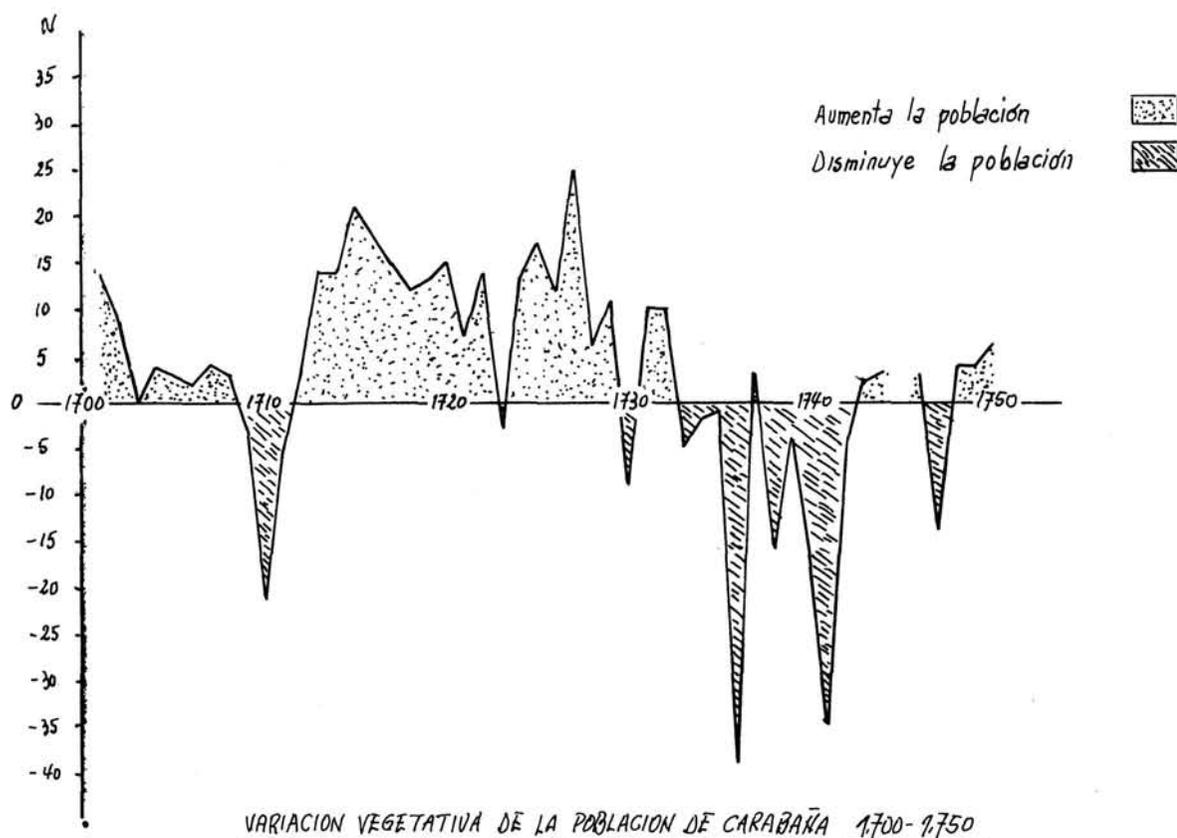


FIG. 3

y el valor que a las cosas se atribuyese. Es ésta una importante clave para interpretar correctamente la vida, cuando en su centro se encuentra, permanente, la presencia de la muerte.

Nupcialidad. La media de matrimonios en esta primera mitad del siglo XVIII, fue de seis. Entre 1729 y 1740 el número descendió casi siempre por debajo de la media, lo que, de alguna manera, pudo contribuir a la crisis demográfica mencionada antes (ver fig. 1).

La edad media a la que se contraía matrimonio, 27 años para los hombres y 24 para las mujeres, viene a coincidir con la que otras investigaciones señalan, para la misma época, en otros lugares de Europa ¹⁴.

La soltería no era frecuente. En las declaraciones para el Catastro tan sólo encontramos, eclesiásticos aparte, cinco hombres solteros, mayores

¹⁴ ARMENGAUD, A.: *Op. cit.*, p. 31.

de 40 años y ocho mujeres, de ellas tres amas de eclesiásticos, venidas de fuera, de quienes ignoramos si eran viudas. Es posible, sin embargo, que este escaso número de célibes deba incrementarse algo a causa de supuestos no declarantes, según más adelante veremos, a pesar de lo cual, el número de solteros cuyo estado, más allá de los 40 años, puede considerarse definitivo, debía ser reducido.

Sobre las personas que habían contraído matrimonio, los esposos viudos (hombres y mujeres) alcanzaban un 13 %, porcentaje similar al que J. Nadal encontró para algunas localidades catalanas en la misma época¹⁵. Lo habitual entre viudos jóvenes eran nuevas nupcias. Por el contrario, los viudos y viudas que en 1752 no habían vuelto a casarse representaban un 20 % sobre el mismo contingente; sin embargo, la edad de estas personas alcanzaba una media de 53 años para las mujeres y 54 para los hombres.

5. LA POBLACIÓN DE CARABAÑA SEGÚN EL CONTRASTE DE LAS FUENTES

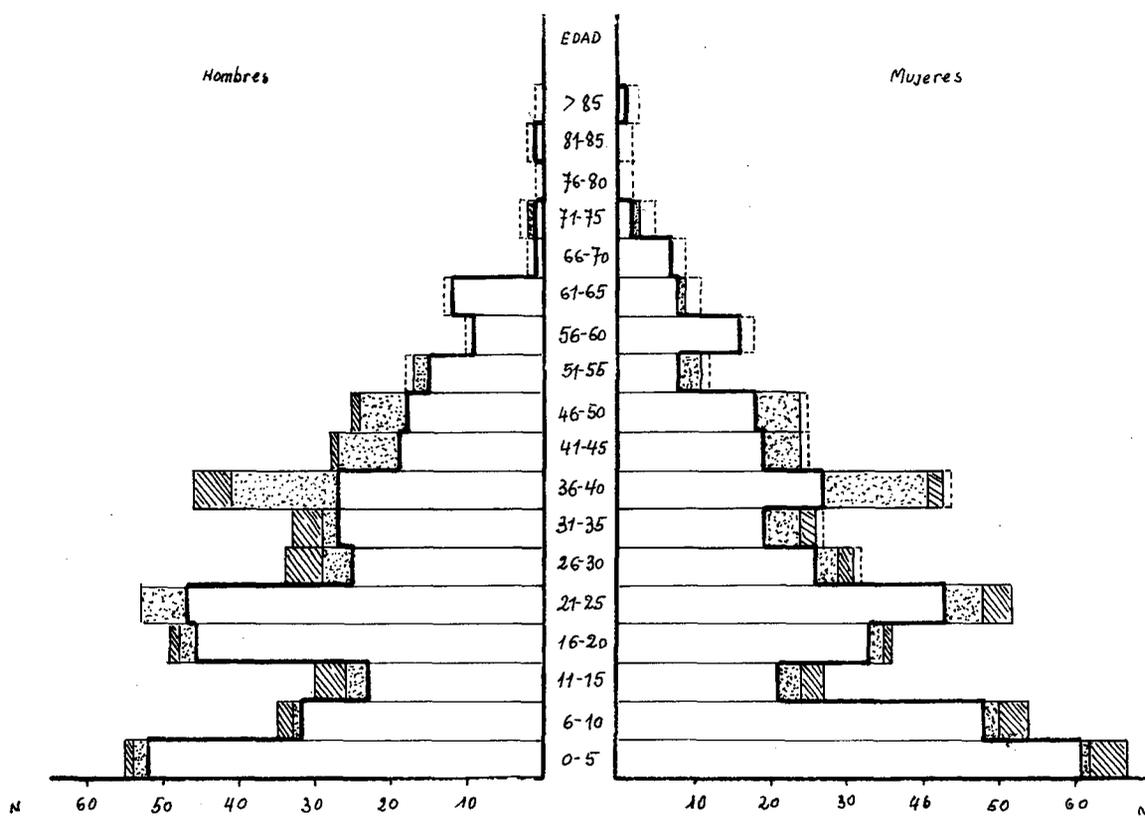
El cómputo de las declaraciones de 1752 para el Catastro arroja un total de 712 habitantes —355 varones y 357 hembras—, que se distribuyen formando la pirámide de población de la figura 4. Dos cuestiones se nos plantean de inmediato: 1.^a si todos declararon; es decir, si habiendo declarado todos los vecinos, la pirámide refleja fielmente la población real de Carabaña en 1752; 2.^a si declararon bien, lo que significa preguntarnos si cada declaración fue fidedigna en lo que a datos de población se refiere. Abordaremos sucesivamente cada una de estas cuestiones.

Posibles modificaciones de la pirámide por falta de declaraciones. La reconstitución de las familias y el análisis de las partidas del registro parroquial, y la comparación con los datos aportados por las declaraciones para el Catastro, sugieren la modificación de la estructura de la pirámide del siguiente modo:

1.º Casos de personas aisladas: viudos, solteros, etc., no declarantes. Es posible la existencia de viudas mayores de 50 años, sin hijos ya a su cargo, que tal vez no presentaran declaración por inhibición a causa de su avanzada edad, por carencia de bienes u otros motivos. En consecuencia, podrían engrosarse algún tanto los efectivos de las cohortes de mayor edad y en la vertiente femenina, al no registrarse un fenómeno

¹⁵ NADAL, J.: *Op. cit.*, p. 96, nota 27.

similar entre los hombres (al final de la vida, los viudos eran menos que las viudas; en las declaraciones, frente a 22 de aquéllos, hay 34 de éstas, y frente a 24 esposos viudos en 1752, sólo aparecen 12 esposas viudas, lo que quiere decir que la mujer viuda permanecía con más frecuencia que el hombre en dicho estado). Como mínimo, hasta nueve de estos casos, posibles o ciertos, se registran en Carabaña.



POBLACION DE CARABAÑA EN 1752 (Fte.: Catastro del Mqués. de la Ensenada)

POSIBLES CORRECCIONES POR FALTA DE DECLARACIONES
 POSIBLES CORRECCIONES POR MALAS DECLARACIONES
 ESTIMACION DE POSIBLES HABITANTES CUYA EDAD SE IGNORA

FIG. 4

Junto a esos «padres ya sin hijos», existe un grupo de «hijos ya sin padres», personas nacidas en Carabaña cuyos padres murieron antes de 1752, que no figuran por sí mismas en el Catastro y de las que el registro parroquial no ofrece información posterior a la de su bautismo. No podemos saber si eran o no vecinos en el momento de la confección del Catastro, si habían muerto o se habían afincado fuera del pueblo, o si, siendo vecinos de Carabaña, solteros o casados, no prestaron declaración. ¿Nos atreveremos a conjeturar que entre ellos se darán todas las

categorías mencionadas? Este grupo de personas podrían alterar la pirámide de población, a lo más, con los efectivos siguientes:

| edad | hombres | mujeres | edad | hombres | mujeres |
|-------|---------|---------|-------------|---------|---------|
| 0-5 | | | 31-35 | 2 | 3 |
| 6-10 | | | 36-40 | 12 | 10 |
| 11-15 | 2 | 1 | 41-45 | 7 | 3 |
| 16-20 | 1 | 2 | 46-50 | 5 | 6 |
| 21-25 | 4 | 4 | 51-55 | 2 | 2 |
| 26-30 | 3 | 2 | desconocida | | 4 |

Es de destacar la escasa incidencia en lo que a población en edad escolar se refiere.

2.º Casos de familias no declarantes. El registro parroquial, en esos 50 años, nos ofrece noticias de 91 familias que no figuran en el Catastro.

a) En 35 casos corresponden a matrimonios celebrados en la parroquia del pueblo entre vecinos de otras localidades y mozas de Carabaña, dándose la circunstancia de que en ocho de esos 35 casos aparece registrado el matrimonio y el bautizo del primer hijo, pero nada más (¿volvían algunas primerizas a la casa materna para alumbrar allí a su hijo?).

b) En 16 casos se trata de bautizos de niños nacidos en Carabaña, hijos de forasteros, con toda probabilidad transeúntes, puesto que de dichas familias no hay noticias posteriores.

c) En 10 casos los cónyuges no son de Carabaña, pero las familias parece que residieron algún tiempo en el pueblo, dadas las anotaciones del registro parroquial, que, sin embargo, cesan en fecha bastante anterior a la realización del Catastro, en el cual, por supuesto, tampoco figuran. Lo mismo sucede en 9 casos más, con la salvedad de que en ellos los cónyuges, o el marido al menos, sí eran naturales del pueblo; trátase probablemente de familias que pudieron marchar de la localidad y de las que ninguna noticia suministra el registro en los últimos veinticinco años.

d) En otros 6 casos, las anotaciones del registro aluden expresamente a que, aun nacidos los cónyuges en Carabaña, son familias avecindadas en otras localidades.

e) Finalmente se nos ofrecen los casos de 15 familias, de las que resulta difícil conjeturar su vecindad en Carabaña, sin haber realizado declaración para el Catastro, o su ausencia del pueblo:

e') Una viuda y un viudo con hijos, cuyas familias y las de sus progenitores estuvieron de siempre afincadas en el pueblo y cuyas declara-

ciones, sin embargo, no figuran. Estas dos personas pudieron haber muerto fuera de Carabaña, no estando registradas por ello sus defunciones, o podrían residir con hijos o hermanos avecindados en otras localidades, aunque siempre resulta extraño que dichas familias, oriundas del lugar, no declarasen posesiones algunas en el mismo.

e'') Once familias forasteras cuya vecindad en Carabaña atestigua el registro parroquial en fechas relativamente próximas a la realización del Catastro: 1738, 1741, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1749 y 1751.

e''') Dos familias oriundas, él o ambos cónyuges, de Carabaña, cuya vecindad, como en el caso anterior, testifica el registro parroquial por última vez en 1748 y 1735 respectivamente, y que tampoco figuran en el Catastro.

Todo ello nos permite concluir: 1.º, que los casos más probables de familias oriundas de Carabaña, que no figuran en el Catastro, pueden reducirse a cuatro (e' y e'''), no considerando las nueve del apartado c), de las que ninguna noticia hay en los últimos 25 años. 2.º, que, excluidos estos cuatro, los restantes casos «sospechosos» son de familias forasteras o en circunstancias especiales, lo que, evidentemente contribuye a reducir el índice de «sospecha». 3.º, que, en el caso extremo de considerar las quince familias del apartado e), la población de Carabaña quedaría aumentada con los efectivos que a continuación se indican, de los que tan sólo seis personas, cuando más, estarían en edad escolar:

| edad | hombres | mujeres | edad | hombres | mujeres |
|-------|---------|---------|-------------|---------|---------|
| 0-5 | 2 | 1 | 41-45 | 1 | 2 |
| 6-10 | 1 | 2 | 46-50 | 1 | |
| 11-15 | 1 | 2 | 51-55 | | 1 |
| 16-20 | 1 | | 56-60 | | |
| 21-25 | 2 | 1 | 61-65 | | 1 |
| 26-30 | 1 | 1 | 66-70 | | |
| 31-35 | | 2 | 71-75 | 1 | 1 |
| 36-40 | 2 | 4 | desc., alta | 8 | 7 |

Finalmente, diseñamos la corrección máxima que por falta de declaraciones admitiría la pirámide de población obtenida de los datos del Catastro, tras el análisis que antecede, recalcando una vez más, lo poco afectadas que se verían, por dicha corrección, las cohortes en edad escolar ¹⁶.

¹⁶ Es necesario notar que, mientras las declaraciones recopiladas ascienden al número de 215, el Ayuntamiento daba la siguiente respuesta a la pregunta 21 del interrogatorio: «...se compone este pueblo de ciento y noventa y cinco vecinos entre todos, con pobres y jornaleros, viudas y menores y que no hay ninguno en casas de campo ni alquerías, sí sólo los molinos y batanes que van expresados...». Resulta, en consecuencia, que hemos hallado la existencia real de veinte vecinos más que los señalados por el Ayuntamiento, tras lo cual no nos inclinamos a pensar que todavía puedan faltar muchos más.

| | Población total | masculina | femenina |
|--|-----------------|-----------|----------|
| Directamente obtenida del Catastro | 712 | 355 | 357 |
| Podrían añadirse por solteros y viudos no declarantes, hasta | 84 | 38 | 46 |
| Podrían añadirse por familias no declarantes, hasta | 46 | 21 | 25 |
| Máxima población posible | 842 | 414 | 428 |

Posibles modificaciones de la pirámide por malas declaraciones. La segunda cuestión planteada nos lleva a analizar las discordancias entre la composición que cada familia declaró y aquella que los datos del registro parroquial permiten reconstruir.

De entre las 173 declaraciones familiares presentadas, sólo encontramos 43 casos de discordancia entre la composición familiar declarada y la reconstruida.

Las reconstituciones familiares a partir de los registros parroquiales pueden resultar falseadas por algunas circunstancias —muertes acaecidas fuera de la población y no registradas en su parroquia, matrimonios y posteriores afinamientos en otras localidades, la simple marcha a otros lugares, hijos nacidos y bautizados en otras poblaciones, etc.—, haciendo figurar en un momento determinado a miembros que ya no se encontraban en las familias en cuyo seno fueron bautizados, o no reflejando, por el contrario, la existencia de algunos otros.

El análisis detenido de 34 casos discordantes, que a continuación hemos de hacer, revelará, para la mayoría de ellos, circunstancias especiales que les restan significación generalizable.

En un 80 % de los casos, cuando menos, —139 de los 173— podemos afirmar con seguridad que los datos del Catastro, en materia de población, para Carabaña, son verídicos; las discordancias para las que no hallamos explicación inmediata, tan sólo aparecen en un 6 % de los casos, resultando de algún modo explicable el 14 % restante.

Entre las discordancias encontramos:

1.º Los casos de doce viudas y tres viudos, cuyos hijos, en su totalidad o en parte, no aparecen en las declaraciones de sus padres, ni por sí mismo prestaron declaración que los haga figurar entre la población de Carabaña. Suponen trece hombres entre los 26 y los 49 años y siete mujeres entre los 24 y los 37 años. ¿Murieron fuera? ¿Se establecieron,

independientes de la casa paterna, en otros lugares? Sus edades hacen suponer alguna de estas circunstancias ¹⁷.

Igual acontece con el hermano mayor (28 años) de unos huérfanos recogidos en la declaración de su tutor.

2.º Los casos de cinco mujeres forasteras, casadas con hombres de Carabaña, que debieron alumbrar en sus pueblos natales a algún hijo, por lo general el primero —ya hemos constatado el fenómeno antes—, quien, no habiendo figurado en el registro de bautismos de Carabaña, vino también a faltar en la reconstitución familiar, pero no así en las declaraciones. Suponen en total cinco mujeres entre los 5 y los 22 años.

3.º Dos casos más de familias del pueblo que debieron tener hijos estando temporalmente ausentes del mismo, como se deduce con certeza de las anotaciones que posteriormente ocasionaron en el registro parroquial. Suponen cuatro mujeres entre los 3 y los 12 años.

4.º Excluidos los 23 casos mencionados, cuya discordancia pudo ser ocasionada, a nuestro entender, por las circunstancias extraordinarias de viudedad, orfandad, foraneidad o ausencia que en ellos se dan, quedan otros once para los que no se encuentra una explicación adecuada, que corresponden a familias en las que no se aprecian circunstancias particulares como las aludidas y que suponen aquel 6 % de declaraciones erróneas (¿fraudulentas?) que, como máximo, podríamos admitir:

a) Cinco hombres y cinco mujeres nacidos en Carabaña, cuya muerte no figura registrada y que faltan en las declaraciones del Catastro (de ellos sólo dos superan los 25 años). ¿Murieron fuera? ¿Se trata de ocultaciones?

b) Cuatro hombres y una mujer (entre los 4 y los 15 años) que, a la inversa del caso anterior, aparecen en el Catastro sin que su nacimiento fuera registrado en la parroquia.

c) Un hombre y una mujer (13 y 3 años respectivamente) cuya muerte registra la parroquia en 1751 y que aparecen en las declaraciones de 1752.

¹⁷ No hay que desechar la posibilidad de «huidas» del pueblo, por parte de los mozos, para escapar a las numerosas levas que a comienzos del siglo XVIII ocasionó la Guerra de Sucesión y la posterior política militar de Felipe V, de las que quedan testimonios fehacientes en los libros de actas municipales de Carabaña.

Una carta del Alcalde Francisco Sánchez Cañaveras daba cuenta, en 1712, de que por efectos de la Guerra «huyeron muchos vecinos y otros murieron... y luego, con ocasión de los nuevos tributos que se han practicado y practican para subvenir a los gastos y urgencias de la guerra... no pudiendo tolerarlos se han ausentado algunos dejando desiertas sus casas...» (Archivo Ayuntamiento de Carabaña; Libro de Acuerdos, 1696-1717).

Admitiendo todos los casos que hemos considerado, una segunda corrección de la pirámide de población podría suponer la inclusión de los siguientes efectivos dudosos:

| edad | hombres | mujeres | edad | hombres | mujeres |
|-------|---------|---------|-------|---------|---------|
| 0-5 | 1 | 5 | 26-30 | 5 | 2 |
| 6-10 | 2 | 4 | 31-35 | 4 | 2 |
| 11-15 | 4 | 3 | 36-40 | 5 | 2 |
| 16-20 | 1 | 1 | 41-45 | 1 | |
| 21-25 | | 4 | 46-50 | 1 | |

Con esta segunda corrección nos situamos, ciertamente, en los límites máximos posibles de población, tan sólo incrementable por familias o personas aisladas, no originarias de Carabaña, establecidas en el pueblo sin haber dado lugar en él a ningún acto jurídico eclesiástico y no declarantes, y de las que, por lo tanto, no pueden dar cuenta ninguna de las fuentes utilizadas. Mas hemos de suponer muy raros estos posibles casos.

Estimamos, pues, que la población de Carabaña podría encontrarse entre el mínimo obtenido directamente de las declaraciones del Catastro y el total alcanzado mediante las dos correcciones introducidas:

| | Población total | masculina | femenina |
|---|-----------------|-----------|----------|
| Población obtenida de las declaraciones | 712 | 355 | 357 |
| Primera corrección (posible falta de declaraciones) | 842 | 414 | 428 |
| Segunda corrección (posibles declaraciones inexactas) | 889 | 438 | 451 |

6. POBLACIÓN ESCOLAR

La población en edad escolar se distribuiría entre las cohortes de edad de 6 a 10 años y de 11 a 15. Tal vez fuese, con mayor propiedad, la comprendida entre los 7/8 y los 13/14 años, ya que de estas últimas edades son los criados, criadas y zagales más jóvenes que en las declaraciones aparecen. Considerar, pues, la edad escolar hasta los 15 años es, a todas luces, una estimación por lo alto. También es preciso tener presente el frecuente desconocimiento que de la propia edad y de la de sus familiares muchas personas tenían, como muestra el contraste entre las edades declaradas y las reales que el registro parroquial nos permite conocer, en bastantes casos.

Aceptando estos márgenes de imprecisión, podemos estimar que la población de Carabaña, en edad escolar, en 1752, había de tener un límite máximo que oscilase entre:

| | | | |
|--|-------------------------------|---------|-----------|
| <i>Población en edad escolar masculina</i> | <i>Niños (6 - 10 años)</i> | 32 - 35 | |
| | <i>Muchachos (11 - 15 a.)</i> | 23 - 30 | 55 - 65 |
| | | <hr/> | |
| <i>Población en edad escolar femenina</i> | <i>Niñas (6 - 10 a.)</i> | 48 - 54 | |
| | <i>Muchachas (11 - 15 a.)</i> | 21 - 27 | 69 - 81 |
| | | <hr/> | |
| <i>Límite máximo de la población en edad escolar</i> | | | 124 - 146 |

Esto no quiere decir que el número real de escolares hubiese de coincidir con el de niños y muchachos en edad escolar.

Estas cifras podrían representar entre un 14 % y un 17 % del número total de habitantes, pero es preciso recordar la disminución de efectivos en las cohortes escolarizables por efecto de la crisis demográfica que anteriormente quedó descrita. Consideremos que este fenómeno pueda quedar de algún modo corregido mediante la estimación por lo alto a que antes aludíamos, y concluiremos que las cifras apuntadas bien pueden representar la población en edad escolar de Carabaña en situaciones de normalidad, población que además iría poco a poco aumentando por efecto de un crecimiento vegetativo lento.

La estimación de los escolares sobre la base de los emolumentos del maestro, que más adelante vamos a detallar, nos permite llegar a conclusiones similares, y es otra manera de proceder. Si en 1752 el maestro declaró 1.065 reales anuales pagados por los padres de sus alumnos, la aplicación de la cuota más probable de dos reales mensuales por niño ¹⁸, arrojaría un total de 45 alumnos. Si a ellos añadimos los 15 gratuitos que, según también veremos, el maestro tenía obligación de enseñar, el resultado es de 60 escolares, cifra ligeramente superior a la que nuestros cálculos demográficos proporcionan.

7. UNA ESCUELA RURAL: CARABAÑA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

Durante la primera mitad del siglo XVIII existió una escuela de primeras letras en Carabaña, cuyas noticias nos permiten identificar las características de la enseñanza rural de la época.

¹⁸ MARTÍNEZ NAVARRO, A.: *El estado de la enseñanza en el Arzobispado de Toledo bajo el pontificado del Cardenal de Borbón (1800-1824)*, Tesis Doctoral, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Universidad Complutense, 1979; t. III, pp. 1.357-8.

Aun cuando los salarios que se presentan en esta investigación corresponden a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, consideramos que no habían sufrido cambios con respecto a los de cincuenta años antes.

La dotación, irregular, del maestro dependía de un corto salario del Ayuntamiento, una pequeña subvención del Hospital de pobres de la villa y las cuotas que los padres de los escolares habían de satisfacer. El maestro, José García, en la declaración para el Catastro, señalaba los siguientes emolumentos anuales: 100 reales de Villa, 300 reales del Hospital y 1.065 reales de los vecinos. Al Ayuntamiento, en la misma ocasión, no le calculaba más producto que el de 800 reales al año. Pero aun el total de 1.465 reales anuales era una cantidad verdaderamente reducida, sólo equiparable a las que percibían por su trabajo las personas de más bajo *status* social: criados, pastores, etc.

Los libros de las cuentas de propios del municipio señalan, efectivamente, los «...cien reales que por año se dan por Villa a la persona que corrige a los niños de la escuela y los enseña...»¹⁹. «Persona» se dice, seguramente no siempre maestro, que primero debe corregir y luego enseñar. La letra es delatora del espíritu...

Junto a esta reducida protección del Ayuntamiento, también hay que señalar la de la iglesia, materializada en el situado que por cuenta del Hospital de pobres recibía el maestro. Las Relaciones de Felipe II, en 1576, ya mencionaban el referido Hospital «...para recoger y recibir pobres, el cual tiene de renta veinte y cinco mil maravedís en cada un año... el cual dicho hospital no se sabe quién lo dejó y dotó, mas de que se dice entre el vulgo de la gente que una mujer vecina de esta Villa que ha muchos años falleció, dejó la dicha casa y la renta que tiene...»²⁰.

Aunque los fines de esta caritativa institución eran «para albergar pobres y pasarlos a otros lugares»²¹, consta en sus libros de cuentas que desde finales del siglo XVII se destinaron 200 reales anuales al pago, en cuatro plazos, de un «maestro de enseñar niños a leer y escribir», a cambio de la enseñanza gratuita de los pobres y del fiel cumplimiento de sus obligaciones por parte del docente, que estaría supervisado por el cura, como patrono que era, junto a los alcaldes, de dicha institución: «...con tal que el dicho maestro ponga todo cuidado y asistencia en doctrinar a los niños, enseñándolos leer, escribir y la doctrina cristiana con aprovechamiento y cuidado asistan todos los días a rezar el Sto. Rosario, y no cumpliendo a satisfacción del cura con dicha obligación, cese dicho salario»²². «...El dicho cura ha de cuidar de que el Maestro de es-

¹⁹ Archivo Ayuntamiento de Carabaña. Cuentas de Propios 1741.

²⁰ VIÑAS Y MEY, C. y PAZ, R.: *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II* (Provincia de Madrid), Madrid, C.S.I.C., 1949, cap. 54.

²¹ Archivo Parroquial de Carabaña. Libro de Hospital 1669, f.º 118 y 137.

²² *Ibidem*, f.º 157 (Visita Eclesiástica de 1708).

cuela asista a la enseñanza de los niños y al que fuese pobre de solemnidad con cédula del cura lo admita en su escuela y enseñe sin llevarle maravedís algunos, pues con este motivo se le concede el socorro con que le contribuye esta cofradía, digo, obra pía...»²³.

La visita eclesiástica que cada año se hacía a la parroquia, y a las obras pías de ella dependientes, debía ser el único género de inspección que la escuela recibiese, en cuanto parcialmente dotada por el Hospital, y así constan, año tras año, las referencias a la escuela en las actas de visita de los libros eclesiásticos, en contraste con la total ausencia de noticias referidas a educación o enseñanza de las actas municipales.

El Visitador eclesiástico fijaba igualmente el *currículum* escolar, integrado por las primeras letras, la doctrina cristiana y las prácticas religiosas: «...que éste (el maestro) tenga obligación de enseñar a leer y escribir y la Doctrina Cristiana a quince niños, los que por pobres eligiere el cura propio, sin llevarles interés alguno, y se entienda el dicho número individual, físico y real, sin que por razón de que alguno de ellos escriba o cuente, se haya de minorar. Y encargo al dicho maestro, lleve a los dichos niños de la escuela a la Iglesia a rezar el rosario y oír la explicación de la Doctrina Cristiana asistiendo personalmente para que estén quietos en dichas funciones y en las misas mayores de los días de fiesta y sobre todo le encargo la conciencia y apercibo no se le dará el dicho salario si no cumple con dichos mandatos y exhortaciones...»²⁴.

La dotación del maestro, con ser escasa, era también irregular. En efecto, la única parte de sus emolumentos que podemos considerar fija eran los 100 reales de la Villa, sobre el presupuesto de Propios, que debieron ser autorizados por Decreto del Consejo de Castilla, y aun éstos, hemos de suponerlos pagaderos siempre y cuando la corporación dispusiese de efectivo, lo que no en todas partes ocurría siempre. En cuanto al resto, las cuotas de los alumnos dependían de los asistentes a la escuela y el situado del Hospital estaba sujeto a las disponibilidades del mismo y al criterio del Visitador. Así, entre 1705 y 1708, fue reducido a la mitad; por el contrario, a partir de 1716 se aumentó en seis fanegas de trigo al año; en 1788 el Visitador suspendió la asignación, a pesar de lo cual se continuó pagando, y en 1796 se suspendió definitivamente la donación de grano.

A la cortedad e irregularidad de los salarios iba inevitablemente unida la inestabilidad de los maestros y de la escuela. Los libros del Hospital permiten deducir la suspensión de las enseñanzas, cuando menos

²³ *Ibidem*, f.º 197 (Mandato de la Visita Eclesiástica de 1718).

²⁴ *Ibidem*, f.º 204 (Mandato de la Visita Eclesiástica de 1720).

entre 1708 y 1711, en 1715, de 1721 a 1723, en 1726 y 1732. Las cuotas de propios, a partir de 1741, señalan que en dicho año sólo hubo maestro durante nueve meses; no lo hubo en 1744, 1745, 1748, y en 1749 sólo durante medio año ²⁵. El mismo panorama se aprecia en la segunda mitad del siglo, siendo notorio que en 1785 el Ayuntamiento oficiase al Consejo de Castilla dando cuenta de «...la barbarie en la que la juventud se encuentra por carecerse de maestro y maestra...» ²⁶ y que las Relaciones de los Pueblos del Arzobispado de Toledo, mandadas confeccionar por el Cardenal Lorenzana en 1787, refiriesen la miseria de los maestros: «Hay en esta Villa dos maestros de primeras letras para la enseñanza de la juventud y ambos son de lo más sobresaliente que para este ejercicio hay en el Arzobispado y a causa del corto vecindario lo pasan con bastante miseria...» ²⁷.

Ninguna enseñanza instituida hubo en Carabaña para las niñas durante la primera mitad del siglo. Únicamente, en 1767, los patronos del Hospital de pobres acordaron subvencionar a una maestra, siempre que se hallase, con 80 reales al año: «En el caso de que para la enseñanza de las Niñas de esta Villa venga a ella alguna mujer que se quiera destinar a este ejercicio, podrán el Cura y Patronos de este Hospital hacer la asignación que les parezca competente, así en granos como en maravedís por la grande necesidad que hay en este particular...» ²⁸.

8. ANALFABETOS A MEDIADOS DE SIGLO: UN INDICADOR DE LA ACCIÓN ESCOLAR

Medio siglo de acción escolar en Carabaña hubo de producir algunos resultados. Dicho de otro modo, la inmensa mayoría de quienes en 1752 eran adultos hubieron de recibir su instrucción, si alguna recibieron, en esa escuela que, a pesar de sus vicisitudes, hemos visto funcionar durante cincuenta años. Y ello porque en el lugar no hubo otra y porque en el medio rural, sedentario, los desplazamientos y el establecimiento de domicilio fuera de la localidad de nacimiento era fenómeno raro, excepto para los artesanos y gentes de letras, poco numerosos en un mundo agrario y pobre, quienes, no dependiendo de la tierra, gozaban de mayor movilidad. Haremos un breve inciso a este último respecto.

²⁵ Archivo Ayuntamiento de Carabaña. Cuentas de Propios 1741-1751.

²⁶ MARTÍNEZ NAVARRO, A.: *Op. cit.*, t. I. p. 185.

²⁷ Archivo Histórico Provincial de Toledo. Relaciones de Lorenzana, L.º 85, f.º 220.

²⁸ Archivo Parroquial de Carabaña. Libro de Hospital 1755, f.º 99 (Mandato de la Visita Eclesiástica de 1767).

En las declaraciones al Catastro, que contienen datos precisos sobre profesión y lugar de origen de los vecinos, encontramos:

| Clases | Naturales de Carabaña | Nacidos en otros lugares | |
|---|-----------------------|--------------------------|---|
| 1. Labradores | 39 | 3 | Los 3 de Orusco |
| 2. Jornaleros | 36 | 6 | De Almoguera, Ambite, Escariches, Orusco, Pezuela y Villarejo. |
| 3. Pastores | 12 | 2 | De Almoguera y Orusco |
| 4. Criados | 17 | 2 | De Ambite y Estremera |
| 5. Comerciantes | 3 | | |
| 6. Artesanos | 7 | 9 | De Chinchón, Ambite, Villar del Olmo, Chamartín, Madridejos, Estremera y Colmenar |
| 7. Cargos públicos, gente de letras, estudiantes, eclesiásticos | 8 | 4 | De Santos de la H. y Brihuega |
| 8. Pobres e impedidos | 3 | | |
| 9. Viudas | 26 | 3 | De Valdaracete, Carrascosa y Fuentidueña |

Estas cifras confirman que, excepto en las clases antes mencionadas (6 y 7), el porcentaje de forasteros afincados en el pueblo era reducido, y que las migraciones, por lo general, no comportaban sino micro-desplazamientos entre las localidades vecinas y dentro, en este caso, del mismo valle fluvial del Tajuña, donde las condiciones de hábitat habían de ser mucho más semejantes. Tan sólo, de nuevo, entre las clases de los artesanos y de las gentes de letras hallamos desplazamientos mayores, si como tales hemos de considerar los efectuados desde Brihuega, siempre en el valle del Tajuña, Chamartín o Madridejos. Desde la perspectiva de Carabaña, podemos suscribir la afirmación de Goubert: «los más osados —en el antiguo régimen demográfico— no llegaban a cubrir más de cuatro leguas para buscar el himeneo»²⁹.

El aserto resultaría menos válido, sin embargo, en el caso de las mujeres, a quienes el matrimonio llevaba, con mayor frecuencia, fuera de sus lugares de origen. Contrastan, efectivamente, frente a esos 26 forasteros sobre 151 vecinos casados (17 %), los 89 forasteros que en la

²⁹ Citado por GUILLAUME ET POUSSOU: *Op. cit.*, p. 200.

parroquia se casaron de un total de 324 matrimonios celebrados (27 %), lo que, a nuestro entender, debe ser interpretado como prueba de que eran las mujeres quienes, después de contraer matrimonio frecuentemente en su lugar de origen, seguían a sus maridos a las localidades originarias de ellos ³⁰. El origen de los cónyuges, en las familias habitantes de Carabaña en 1752, incluidos viudos, según el registro parroquial, en el que raramente aparecen las profesiones, corrobora lo anterior:

| | |
|---|---|
| Ambos cónyuges naturales de Carabaña, | 100 casos |
| El de Carabaña y ella de fuera, | 29 casos (a los que habría que añadir 4 más que al enviudar casaron de nuevo con mujeres del pueblo y están incluidos arriba) |
| El de fuera y ella natural de Carabaña, | 22 casos |
| Ambos de fuera, | 13 casos |

Las actas de matrimonio, como fuente demográfica, han permitido en algunas ocasiones, el cálculo de índices de alfabetización a partir de las firmas de los contrayentes, e incluso su relación con la estructura socioprofesional de las poblaciones. En Carabaña, por desgracia, las partidas de matrimonio del registro parroquial tan sólo eran firmadas por el cura y nunca por los contrayentes, ni por los testigos.

Sin embargo, las declaraciones para el Catastro sí nos permiten un estudio de este tipo, aunque la información que nos aportan sea parcial, al venir sólo firmadas por los cabezas de familia.

Saber firmar —en algunos casos tan sólo saber dibujar la firma— no siempre puede ser considerado como indicador fiable de alfabetización. Por el contrario, ni siquiera saber dibujar la firma —«por no saber firmar rogué lo hiciera quien supiese», es la fórmula habitual en esos casos—, sin ser tampoco signo inequívoco de analfabetismo total, sí puede serlo de falta, prácticamente absoluta, de escolarización, con todas las demás carencias que ello implica.

³⁰ Los datos encontrados por Poussou, para la misma época, en Burdeos y Agen, suponen, según los registros parroquiales, 20,9 % y 14,8 % de forasteros casados en dichas localidades, sobre el total de matrimonios, respectivamente. Al contrastar estas cifras con las obtenidas en los contratos civiles de matrimonios, concluye que es necesario mayorar los porcentajes obtenidos de los registros parroquiales entre un 3 % y un 5 % a causa, según dice, de los olvidos de los párrocos. En el registro parroquial de Carabaña dejó de consignarse el lugar de origen del marido en 27 casos de entre los 324 matrimonios contraídos y, en 15 casos, el de la mujer, por lo que puede admitirse alguna elevación del 27 % de matrimonios de forasteros hallado (POUSSOU, J. P.: «Expérience aquitaine et méthodologie des contracts de mariage au XVIII^e siècle», *Annales du Midi*, enero, 1964, pp. 61-67).

Teniendo presentes las limitaciones de nuestro indicador, encontramos que de 215 declaraciones, tan sólo cinco aparecen sin firma y sin datos al respecto y que las restantes se distribuyen del siguiente modo:

| | | |
|--|--|-----------|
| Declaraciones hechas por hombres | | |
| — que firman | | 76 - 44 % |
| — que no saben firmar | | 96 - 56 % |
| Declaraciones hechas por mujeres | | |
| — que firman | | 2 - 5 % |
| — que no saben firmar | | 36 - 95 % |
| Declaraciones sin firma, y sin datos al respecto | | 5 |

De las 76 firmas de hombres, 15, siendo generosos en la apreciación, han de ser calificadas como de simples dibujos. Resulta, por lo tanto, que en Carabaña, en 1752, entre el 65 % y el 56 %, cuando menos, de los adultos masculinos resultaba ser analfabetos (no sabían escribir), pudiendo sospecharse que en el caso de las mujeres esta cifra se elevase al 95 %, lo que en conjunto supone entre un 80 % y un 75,5 %, cuando menos, de la población adulta total de la villa. La cifra adquiere mayor significación si se la compara con el 75,5 % de analfabetos en la España de 1860, un siglo más tarde y con el 63,8 % de 1900 ³¹.

Las consecuencias de la ausencia de maestra para las niñas quedan evidenciadas en las cifras, aun cuando de haber existido maestra, no es seguro que la lectura y la escritura hubiesen formado parte de su enseñanza. La escuela de niños pudo lograr, por el contrario, entre un 35 % y un 44 % máximo de alfabetizados masculinos, lo que, sin duda, es buena muestra de esa acción escolar que cuando no existía, o cesaba por largos espacios de tiempo, sumía a los pueblos en el analfabetismo hasta extremos insospechados.

| Saben firmar | Edades | No saben firmar | Saben firmar | Edades | No saben firmar |
|--------------|--------|-----------------|--------------|--------|-----------------|
| | 81-85 | 1 | 5 | 41-45 | 12 |
| | 76-80 | 1 | 8 | 36-40 | 19 |
| 1 | 71-75 | | 13 | 31-35 | 9 |
| | 66-70 | 1 | 6 | 26-30 | 11 |
| 6 | 61-65 | 6 | 14 | 21-25 | 8 |
| 4 | 56-60 | 5 | | 16-20 | 9 |
| 6 | 51-55 | 7 | | 11-15 | 2 |
| 13 | 46-50 | 5 | | | |

Distribución por edades de alfabetizados-analfabetos

³¹ Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en 31.XII.1900, Madrid, Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1903.

La distribución por edades de los alfabetizados-analfabetos nada parece añadir al análisis, puesto que se dan por igual en todos los grupos de edad. Su inserción en la vertiente masculina de la pirámide de población permite apreciar el sector masculino sobre el que se toma el índice de analfabetismo; el resto de la población masculina estaba comprendida en las declaraciones de los primeros por ser familiares suyos o entre las cinco declaraciones sin firma (ver fig. 5).

En relación con la estructura socioprofesional de la villa, el analfabetismo se presentaba de la siguiente forma:

| Clases | Sujetos | Saben escribir | No saben escribir | Analfabetos |
|---|---------|----------------|-------------------|-------------|
| 1. Labradores | 43 | 30 | 13 | 34 % |
| 2. Jornaleros | 43 | 10 | 33 | 66 % |
| 3. Pastores | 15 | 3 | 12 | 80 % |
| 4. Criados | 25 | 4 | 21 | 80 % |
| 5. Comerciantes: carretero trajinante carnicero estanquero tendero mesonero | 6 | 1 | 5 | 80 % |
| 6. Artesanos: herreros tejedores alarife sastres bataneros molineros albéitar panaderos zapateros | 16 | 10 | 6 | 38 % |
| 7. Gente de letras, cargos públicos, burócratas, estudiantes, eclesiásticos | 14 | 14 | | 0 % |
| 8. Pobres e impedidos | 6 | | 6 | 100 % |

La destacable inversión de datos que se da entre las clases de los labradores y los jornaleros parece hablarnos de que, siendo los labradores (dueños de la tierra) herederos con toda probabilidad de labradores, en un sociedad con escasa movilidad, la posesión de la tierra había de proporcionar seguridad suficiente como para hacerse sensible a necesidades secundarias. Lo contrario ocurriría entre los jornaleros, cuya existencia incierta dependía de los no muchos días que al año podían encontrar tajo al que aplicarse, y cuyos intereses habrían de estar forzosamente centrados en torno a lo más primario. A causa de ambos proce-

sos, podemos suponer que posesión de la tierra y posibilidades de cultura iban parejas en esta sociedad rural.

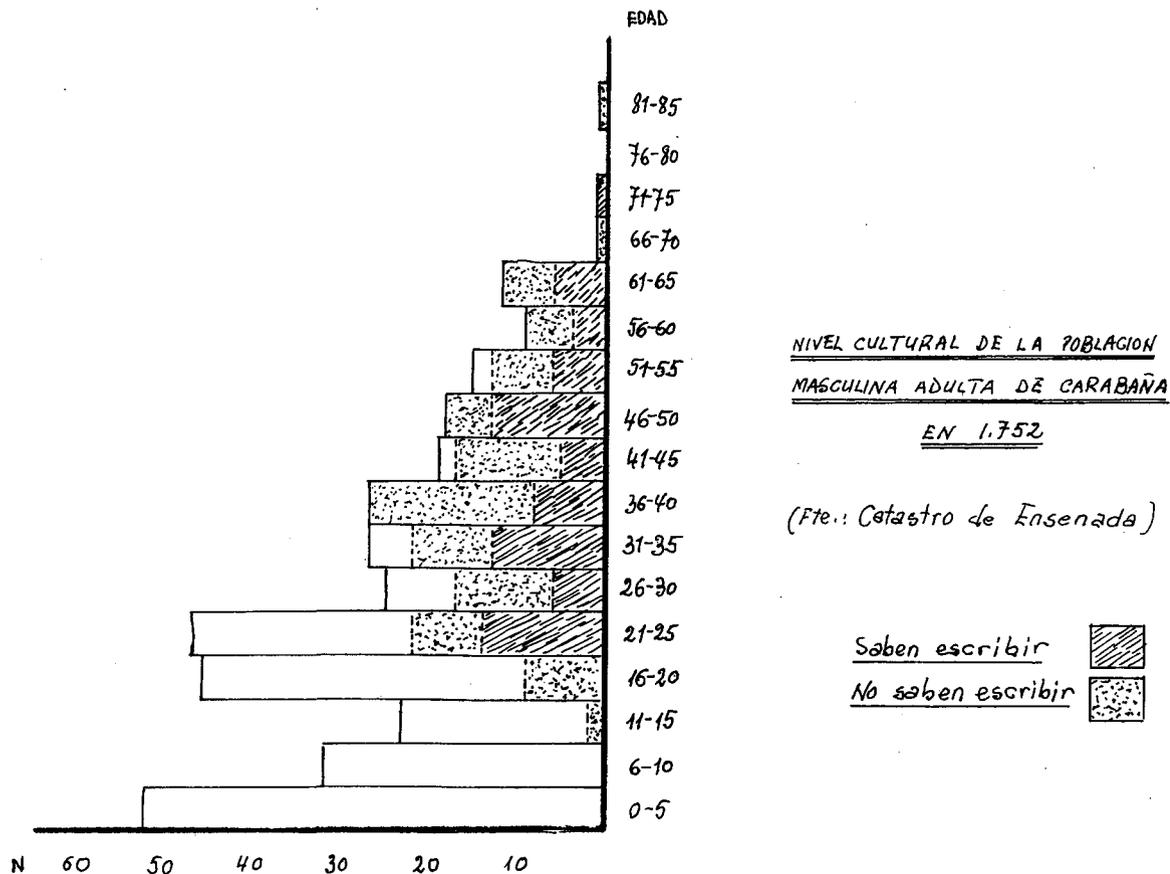


FIG. 5

Mientras la situación de los artesanos parece próxima a la de los labradores, llama la atención el grupo que hemos clasificado como de comerciantes. Pastores y criados parecen estar en clara desventaja cultural, pero sobre todo los criados que formarían el estrato culturalmente más bajo, a excepción del de los mendigos, y por oposición a la minoría cultivada, integrada en buena medida por clérigos —6 de entre 14 personas—.

En las declaraciones tan sólo aparecen dos estudiantes, «clérigos de menores, colegiales de Sta. Justa y Rufina de Alcalá», de 21 y 22 años, hijos del sacristán Juan Zacarías Gómez. Los sacristanes, que frecuentemente ejercían el oficio de maestros de escuela, podían pasar en el mundo rural por personas relativamente cultas, con algo, por consiguiente, que enseñar y disfrutar, entre las gentes del común, de un *status* social superior al de muchos otros. El mencionado sacristán de Carabá es muestra de cuanto acabamos de decir: el único vecino que tenía hijos estudiantes en 1752, que no había conocido la muerte de

ninguno de sus diez descendientes —caso verdaderamente excepcional que puede suponer un cierto nivel de vida—, que apadrinaba niños abandonados, que tenía tierras propias y criados y habitaba una de las pocas casas, cuyo valor (140 rls.) se tasaba en el pueblo por encima de los 100 reales anuales, según valoración pericial que, para el Catastro, se añadió a las declaraciones.

A lo largo de este medio siglo, tan sólo conocemos a otros tres estudiantes: el presbítero don Alfonso Manuel de Cuevas, hijo de don Juan y doña María de Fuentes, nacido en Carabaña en 1707, en el seno de una familia hacendada de hidalgos labradores, quien disfrutaba de una capellanía en la iglesia parroquial del pueblo; el presbítero don Juan Francisco Solana, nacido en 1725, que había cantado su primera misa en Carabaña en 1749 y cuyo padre, con quien vivía, ostentaba el cargo de Alcalde por el Estado general; y el presbítero don Francisco Javier Sánchez, nacido en 1727, hijo de una familia de labradores.

Cabe suponer que, en este mundo rural, el fin de quienes emprendiesen estudios fuese con frecuencia el estado eclesiástico y la posterior ocupación de las capellanías y beneficios dotados de las iglesias de sus lugares de origen. Como constatación, resulta curioso que de los seis clérigos censados en Carabaña, tres fuesen los arriba mencionados; el cuarto, don Juan Sánchez Cañaveras, de 62 años, también natural del pueblo donde vivía con una hermana viuda, un sobrino y algunos criados; el quinto, Fray Pedro de San Joaquín, procedente del convento de Sta. Bárbara de Madrid, que cuidaba la hacienda de un sobrino y dos sobrinas huérfanos (entre los 22 y los 30 años) con ayuda de cuatro criados; y el único que ni era natural del pueblo ni tenía en él intereses detectados de otro tipo, don Manuel Collado y Ruete, cura propio nombrado en 1745.